



Revista de Claseshistoria

Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales

Artículo Nº 164

30 de agosto de 2010

ISSN 1989-4988

[Revista](#)

[Índice de Autores](#)

[Claseshistoria.com](#)

NOELIA LÓPEZ SANZ

La literatura española a través de la Inquisición

RESUMEN

Tras una época de convivencia entre cristianos, árabes y judíos, la política imperialista de los Reyes Católicos vio la necesidad de crear un mecanismo de control herético. La Inquisición fue temida y odiada al mismo tiempo. Como castigo último esperaba la hoguera o el garrote. Escritores y pensadores tuvieron que justificar sus obras ante el Tribunal y muchos fueron procesados. Escritores como Fray Luis, Cervantes o Quevedo tuvieron procesos abiertos por sus obras.

PALABRAS CLAVE

Inquisición, Literatura, Censura, Índice de libros prohibidos.

Noelia López Sanz

Profesora de Lengua Castellana y Literatura

reglaf@hotmail.com

[Claseshistoria.com](#)

30/08/2010

INTRODUCCIÓN

La inquisición española, creada en la época de los Reyes Católicos, tenía como objetivo principal velar por la limpieza religiosa y luchar contra la herejía. En los comienzos de la Iglesia la pena habitual por herejía era la excomunión. Cuando los emperadores romanos convierten el cristianismo en religión estatal en el siglo IV, los herejes empiezan a considerarse enemigos del Estado. En su momento San Agustín aprobó con reservas la acción del Estado contra los herejes, aunque la Iglesia en general reprochaba en ese momento los castigos físicos.

ORIGEN DE LA INQUISICIÓN

La Inquisición no fue una institución que se creó como la conocemos durante la expulsión de los judíos de España en 1492 y en su nefasta actuación con los conversos. Fue creciendo gradualmente y adaptándose a los acontecimientos históricos que se dieron en Europa durante la Edad Media y el Renacimiento.

En respuesta al revivificación de la herejía de forma organizada, se produce en el siglo XII en el sur de Francia un cambio de opinión dirigida contra el **catarismo** del sur de Francia, movimiento parateológico que afirmaba una dualidad creadora (Dios y Satanás) y predicaba la salvación mediante el ascetismo y el estricto rechazo del mundo material, el cual según los cátaros era procedencia demoníaca. Así el catarismo no coincidía con los puntos de vista de la Iglesia católica con relación al matrimonio y otras instituciones de la sociedad. Como reacción, el papa Inocencio III organizó una cruzada contra los cátaros, promulgando una legislación punible contra ellos. Sin embargo, los esfuerzos iniciales destinados a someter la herejía no estuvieron bien coordinados y fueron ineficaces.

Aunque el procedimiento inquisitorial como medio para combatir la herejía es una práctica antigua de la Iglesia católica, la Inquisición medieval fue establecida en 1184

mediante la bula del papa Lucio III *Ad abolendam*, como un instrumento para acabar con la herejía cátara. Fue el embrión del cual nacería el Tribunal de la Santa Inquisición y del Santo Oficio. El castigo físico a los herejes fue asignado a los laicos. Mediante esta bula, se exigía a los obispos que interviniesen activamente para extirpar la herejía y se les otorgaba la potestad de juzgar y condenar a los herejes de su diócesis.

INQUISICIÓN EPISCOPAL E INQUISICIÓN PONTIFICIA

En su primera etapa (hasta 1230), se denomina oficialmente "**Inquisición episcopal**" porque no dependía de una autoridad central, sino que era administrada por los obispos locales.

En 1231, ante el fracaso de la Inquisición episcopal, Gregorio IX creó mediante la bula *Excommunicamus* la "**Inquisición pontificia**", dirigida directamente por el Papa y dominada por órdenes mendicantes, especialmente los dominicos. El hecho de que religiosos bajo el control directo del Papa tuvieran a su cargo los tribunales, fue un freno a su expansión, ya que algunos obispos no querían ver limitado su poder en una diócesis por la presencia de estos organismos papales.

PROCESO

El proceso inquisitorial se componía de una serie de audiencias, en las cuales declaraban tanto los denunciantes como el acusado. Se asignaba al acusado un abogado defensor —miembro del tribunal—, cuya función era únicamente asesorar al acusado y animarle a decir la verdad. La acusación era dirigida por el procurador fiscal. Los interrogatorios al acusado se realizaban en presencia del notario del secreto, que anotaba minuciosamente las palabras del reo. Para defenderse, el acusado tenía dos posibilidades: «abonos» (encontrar testigos favorables) o «tachas» (demostrar que los testigos de la acusación no eran fiables). Funcionarios de la Iglesia Católica Romana presiden la tortura de un hombre durante la Inquisición Española.

Para interrogar a los reos, la Inquisición hizo uso de la tortura, pero no de forma sistemática.

PENAS

Si la sentencia era condenatoria, implicaba que el condenado debía participar en la ceremonia denominada auto de fe, que glorificaba su retorno al seno de la Iglesia (en la mayor parte de los casos), o su castigo como hereje impenitente. Los autos de fe podían ser privados («auto particular») o públicos («auto público» o «auto general»).

Aunque inicialmente los autos públicos no revestían especial solemnidad ni se pretendía una asistencia masiva de espectadores, con el tiempo se convirtieron en una ceremonia solemne, celebrada con multitudinaria asistencia de público, en medio de un ambiente festivo. El auto de fe terminó por convertirse en un espectáculo barroco, con una puesta en escena minuciosamente calculada para causar el mayor efecto en los espectadores.

LA VARIEDAD CULTURAL Y RELIGIOSA EN LA ESPAÑA DE LOS REYES CATÓLICOS.

Gran parte de la Península Ibérica había sido dominada por los árabes, y las regiones del sur, particularmente los territorios del antiguo Reino de Granada, tenían una gran población musulmana. Hasta 1492, Granada permaneció bajo dominio árabe. Las grandes ciudades, en especial Sevilla y Valladolid, en Castilla, y Barcelona en la Corona de Aragón, tenían grandes poblaciones de judíos, que habitaban en las llamadas «juderías».

Durante la Edad Media, se había producido una coexistencia relativamente tolerante entre cristianos, judíos y musulmanes, en los reinos peninsulares. Había una larga tradición de servicio a la Corona de Aragón por parte de judíos. El padre de Fernando, Juan II de Aragón, nombró a Abiathar Crescas, judío, astrónomo de la corte. Los judíos ocupaban muchos puestos importantes, tanto religiosos como políticos.

No obstante, a finales del siglo XIV hubo en algunos lugares de España una ola de antisemitismo, alentada por la predicación de Fernán Martínez, archidiacono de Écija.

Una de las consecuencias de estos disturbios fue la conversión masiva de judíos. Antes de esta fecha, los conversos eran escasos y apenas tenían relevancia social. Desde el siglo XV puede hablarse de los judeoconversos, también llamados «cristianos nuevos», como un nuevo grupo social, visto con recelo tanto por judíos como por cristianos. Convirtiéndose, los judíos no solamente escapaban a eventuales persecuciones, sino que lograban acceder a numerosos oficios y puestos que les estaba siendo prohibidos por normas de nuevo cuño, que aplicaban severas restricciones a los judíos. Fueron muchos los conversos que alcanzaron una importante posición en la España del siglo XV.

Durante el siglo XVI, sin embargo, la mayoría de los procesos no tuvieron como objetivo a los falsos conversos. La Inquisición se reveló un mecanismo eficaz para extinguir los escasos brotes protestantes que aparecieron en España. Curiosamente, gran parte de estos protestantes eran de origen judío.

CREACIÓN DE LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA

La figura central en la creación de la Inquisición española fue **Tomás de Torquemada**. Era confesor de la reina Isabel, prior de los Dominicos y influyente en la corte. Torquemada se hizo eco de las protestas de los cristianos viejos y comenzó a predicar acerca de la conveniencia de crear una Inquisición en Castilla. En **1478** se produce un acontecimiento fortuito que marca el inicio de la actividad de la Inquisición. Se descubre en Sevilla a un grupo de cristianos nuevos que hacían ceremonias extrañas a la religión cristiana. Esto convence a la reina, quien ordena a los embajadores de España en Roma que pidan al papa la creación de una Inquisición para Castilla y Aragón. El papa Sixto IV expide una bula en noviembre de 1478 que autoriza a los Reyes de España a nombrar inquisidores y removerlos a perpetuidad. Se crea el tribunal y los primeros inquisidores, Miguel de Morillo y Juan de San Martín, llegan a Sevilla en setiembre de 1480. Sus pesquisas les llevan a hallar un grupo de criptojudíos cuyo líder era Diego de Susán. Se levanta la acusación de herejía y luego

de un proceso, los principales autores son condenados a la hoguera en el primer auto de fe en Sevilla el 6 de febrero de 1481, en el quemadero de la Tablada.

La crítica ha destacado varios factores que propiciaron la creación del Santo Oficio.

- La **unidad religiosa**. Puesto que el objetivo de los Reyes Católicos era la creación de una maquinaria estatal eficiente, una de sus prioridades era lograr la unidad religiosa. Además, la Inquisición permitía a la monarquía intervenir activamente en asuntos religiosos, sin la intermediación del Papa.
- **Debilitar la oposición política local** a los Reyes Católicos. Ciertamente, muchos de los que en la Corona de Aragón se resistieron a la implantación de la Inquisición lo hicieron invocando los fueros propios.
- **Acabar** con la poderosa **minoría judeoconversa**. En el reino de Aragón fueron procesados miembros de familias influyentes, como Santa Fe, Santángel, Caballería y Sánchez. Esto se contradice, sin embargo, con el hecho de que el propio Fernando continuase contando en su administración con numerosos conversos.
- **Financiación económica**. Puesto que una de las medidas que se tomaba con los procesados era la confiscación de sus bienes, no puede descartarse esa posibilidad.

LA CENSURA LITERARIA

El *Index librorum prohibitorum et expurgatorum*, en español "Índice de libros prohibidos", también llamado *Index expurgatorius*, es una relación de las publicaciones que la Iglesia Católica clasificó como libros perjudiciales para la fe; también establecía, en su primera parte, las normas de la Iglesia con respecto a la censura de los libros. El propósito de esta lista era prevenir la lectura de libros o trabajos inmorales que contuvieran errores teológicos o morales, y prevenir la corrupción de los fieles. Se supone que el primer índice utilizado por el Santo Oficio peninsular data de 1547 siendo en realidad una reedición del índice de Lovaina. El primer índice propiamente hispano fue el de 1551. Los índices españoles eran controlados sólo por las autoridades peninsulares, no guardando ninguna relación con el índice de Roma que

empezó a redactarse en el siglo XVI. No obstante, en numerosas oportunidades, las listas españolas contenían obras también prohibidas por Roma. Fue elaborado por la Universidad de Salamanca como producto de quince años de pacientes investigaciones. En 1612 se publicó otro índice elaborado esta vez por una comisión de especialistas en la materia. A partir de entonces los índices de libros prohibidos fueron elaborados por las denominadas Comisiones del Catálogo.

En letras también fue tolerante, pues cabe recordar que la época de apogeo de la Inquisición fue la de mayor desarrollo y progreso cultural de España. Podemos mencionar numerosos ejemplos tanto del desarrollo intelectual, como del espíritu científico y crítico peninsular, en el período en referencia, pues el establecimiento del Tribunal coincidió con la época de oro de las letras castellanas en los diferentes campos del conocimiento. Con esta opinión Menéndez y Pelayo afirmaba:

"Nunca se escribió más ni mejor en España que en esos dos siglos de oro de la Inquisición". (*Menéndez Pelayo; Historia de los heterodoxos españoles*).

SIGLO XVI

El siglo XVI constituye un compendio de contrastes en la vida y cultura española. Como es obvio la Iglesia sigue teniendo el peso ideológico en la sociedad. Sin embargo, el desarrollo de la burguesía, el aglutinamiento poblacional en las ciudades y las situaciones bélicas de España provocan que las miras literarias apunten a lugares tan diversos como la mística, la picaresca, el dinero y el amor, muchas veces no bien entendido. Como hemos dicho, con las ideas erasmistas del siglo XVI, los Reyes Católicos instauran la Inquisición para controlar la herejía. De esta manera los autores, bibliotecarios y editores estuvieron muy observados.

No debemos pensar que sólo hay autores censurados por la Inquisición desde el siglo XVI. El primer Índice que se publicó fue en 1551 y se le conoce como el **Índice de Valdés**. En él aparecen autores de transición entre el siglo XV y el XVI. En especial, la crítica se cebó con el teatro: **Gil Vicente**, que aunque siendo portugués, escribió su producción en castellano. Tras gozar el prestigio real, se permitió satirizar al clero y la nobleza. Así lo hizo en una carta al rey don Manuel de Portugal, en la que defiende a

los cristianos viejos. Las obras *Aquilana* y *Propaladia* de **Torres Naharro** y *Plácida y Vitoriano*, de **Juan del Encina**, también fueron incluidas.

Jorge de Montemayor, que es considerado el iniciador de la novela pastoril con su *Diana*, tuvo problemas con otra de sus obras. Su *Cancionero*, publicado en 1554, contiene poemas religiosos y profanos. Los religiosos fueron prohibidos por la Inquisición por contener errores teológicos; los profanos, en cambio, alcanzaron gran éxito y tuvieron hasta siete ediciones diferentes antes de que acabara el siglo XVI.

Los hermanos **Juan y Alfonso de Valdés** crearon un círculo humanista y literario. Mantuvieron con Erasmo de Rotterdam correspondencia frecuente. Alfonso en el *Diálogo de Lactancio* muestra su visión del destino del mundo que tiene como centro a un Emperador y un Papa espirituales que deben gobernar al pueblo. En el *Diálogo de Mercurio y Carón* insiste básicamente en las mismas ideas; denuncia las actitudes extravertidas de los eclesiásticos en el mundo temporal, crítica la religiosidad extrema e intolerante, y señala como imperio ideal al que tiene como propósito la fraternidad de todas las naciones cristianas, regidas por un emperador.

Fray Luis de Granada tuvo graves problemas con la Inquisición, en especial con Fernando de Valdés, el Inquisidor General. Desde su Libro de oración y meditación, prácticamente todas sus obras chocaron con la Inquisición, por lo que se marchó a Portugal. Pero las obras más relevantes que aparecieron en el Índice de Valdés fueron **La Celestina** y el **Lazarillo de Tormes**.

La Celestina aborda el amor carnal o “loco amor” como fue llamado por Menéndez Pidal, pero recoge ambientes sórdidos, la importancia del dinero, el engaño y la muerte. Sabemos que Fernando de Rojas escribió una parte de la obra, pero desconocemos con certeza su segundo autor. Lo que parece claro es que se trata de un autor que no estimaba mucho el mundo religioso y caballeresco. A pesar de las escenas donde se alude a la clase sacerdotal como asidua de la casa de Celestina, la Inquisición no expurgó *La Tragicomedia* hasta 1640, eliminando unas cincuenta líneas que tocaban a la ortodoxia teológica nacida de Trento. Se prohibió totalmente en 1790.

Siguiendo a Stephen Gilman, las imitaciones que se hicieron de la obra presentaron tres tendencias: exagerar el erotismo y el humor burdo –como en *La Thebayda*–, enmendar las fallas morales de los amantes, uniéndolos en reparadoras bodas –así en

La Segunda Celestina-, o, por el contrario, remarcar el castigo –sirva de ejemplo La penitencia de amor-. Los lectores de la época casi no percibieron el carácter moral de la obra, debido a la ausencia de un contrapunto corrector dentro de ella.

Por su parte **La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades** es una novela anónima, escrita en primera persona y en estilo epistolar, cuya edición conocida más antigua data de 1554. En ella se cuenta de forma autobiográfica la vida de un niño, Lázaro de Tormes, en el siglo XVI, desde su nacimiento y mísera infancia hasta su matrimonio, ya en la edad adulta. La obra representa uno de los mayores logros de nuestra literatura, pues es considerada precursora de la novela picaresca por elementos como el realismo, la narración en primera persona, la estructura itinerante entre varios amos y la ideología moralizante y pesimista. El *Lazarillo* es un esbozo irónico y despiadado de la sociedad del momento, de la que se muestran sus vicios y actitudes hipócritas, sobre todo las de los clérigos y religiosos. El fraile de la Merced y un buldero que vende sus bulas aprovechándose de la fe. Además, Lázaro, ya adulto se haceregonero y se casa con una amante del arcipreste de San Salvador. Hay diferentes hipótesis sobre su autoría pero parece probado que el autor fue simpatizante de las ideas erasmistas. Esto motivó que la Inquisición la prohibiera y que, más tarde, permitiera su publicación, una vez expurgada. La obra no volvió a ser publicada íntegramente hasta el siglo XIX.

En la segunda mitad del siglo XVI corre por toda Europa una vertiente literaria de estilo religioso, que canta la vida de Jesús y predica las bondades de la religión cristiana. Será lo que se ha llamado **mística y ascética** europea. Entre sus representantes nos encontramos con Fray Luis de León, San Juan de la Cruz o Santa Teresa.

Fray Luis de León fue un personaje extraordinario. Hay testimonios de su temperamento metódico, áspero y vehemente. Lo que le llevó a tener problemas con varias órdenes religiosas y la Inquisición. Fue profesor catedrático de la universidad de Salamanca. Las envidias y rencillas entre órdenes y las denuncias del catedrático de griego, León de Castro, entre otros profesores, le llevaron a las cárceles de la Inquisición bajo la acusación de preferir el texto hebreo del Antiguo Testamento a la versión latina (la traducción *Vulgata* de San Jerónimo) adoptada por el Concilio de Trento, lo cual era cierto. En la vitalidad fogosa de sus 33 años y con la alegre seguridad de quien acaba de conseguir una reñida cátedra, se permite traducir al

castellano el *Cantar de los cantares* de la Biblia, por encargo de Isabel Osorio, religiosa que desconocía el latín, y por ejercitar sus artes de hebraísta. Por la ciudad universitaria recorrieron copias clandestinas de su traducción. Cinco años estuvo recluido en la cárcel. Como anécdota, se ha documentado que al salir parece que dejó escrito una décima en las paredes del cadalso.

Aquí la envidia y mentira
me tuvieron encerrado.
¡Dichoso el humilde estado
del sabio que se retira
de aqueste mundo malvado,
y, con pobre mesa y casa,
en el campo deleitoso,
con sólo Dios se compasa
y a solas su vida pasa,
ni envidiado, ni envidioso!

SIGLO XVII

Entramos de lleno en lo que se conoce como el Siglo Oro. Estéticamente, fue para todos un grito a los sentidos, a la expresión en todas sus artes, a la elevación del espíritu, y a la grandeza de un Imperio venido a menos, pero que durante más de un siglo se convirtió en el centro mundial artístico. Quizás nuestro más brillante y prolífico periodo; años en que el imperio español era conocido en el mundo entero por su dominio imperial y por su producción artística.

Podríamos considerar que el Siglo de Oro español comienza en la segunda mitad del siglo XVI, cuando tras las crisis sociales surgidas en Castilla, Valencia y Mallorca, Carlos I estabiliza su Imperio y consolida un Estado Moderno con una Monarquía absoluta. Social y económicamente, España encara una fase de expansión. La plata de los tesoros que se extraen de América, así como la herencia que el Rey acumula en sus manos de reinos de medio Europa favorece al desarrollo del país.

La creatividad y la producción artística empiezan a desarrollarse poco más tarde, a finales ya del siglo. Entrados ya en el XVII, y mientras la sociedad española empieza a vivir su declive, producto de la progresiva ruina a la que se ve sometido el Estado

español para mantener todas sus colonias, el Siglo de Oro, en su vertiente cultural llega a su auge de la mano de nuevas corrientes artísticas: el Manierismo y el Barroco.

La expulsión de los moriscos, las guerras de separación de Portugal y Cataluña, los bandidos, la falta de recursos que provenían de América, cada vez más escasos, inciden en el proceso expansionista del Imperio. Comienzas las derrotas exteriores y con ellas, el desmembramiento del Reino. En el siglo XVII, la crisis social, fomentó el gusto por el espectáculo; las clases populares dieron un paso al frente e intentaron en el campo de las artes ofrecer una expresión al mundo de la situación que se vivía. La ostentación, la extroversión... el Barroco español conoció una época gloriosa: Francisco de Quevedo, representante del **conceptismo**, firme defensor de la moral, y gran escritor de poemas amorosos. Luis de Góngora, el mayor exponente del **culteranismo** con su *Fábula de Polifemo y Galatea* (1613). Los ensayos renacen con Baltasar Gracián y su *Criticón*, y sobre todo, la narrativa hispana de la mano del propio Quevedo con su *Buscón*, Mateo Alemán y su *Guzmán de Alfarache* o Miguel de Cervantes con la obra cumbre de la literatura española: *El Quijote*. No podía quedarse atrás el teatro, y de esta época es también nuestro mayor exponente, el Fénix de los Ingenios, el prolífico dramaturgo Lope de Vega, autor de grandes obras como *El Caballero de Olmedo* o *Fuenteovejuna*. Tirso de Molina, con *El burlador de Sevilla* o Calderón de la Barca, otro de nuestros grandes autores, con *La vida es sueño* y *El Alcalde de Zalamea*, son también claros representantes de nuestro Siglo de Oro.

El Quijote de Cervantes. La Inquisición no prohibió la obra, sin embargo le expurgó un pasaje de su continuación. El texto se encuentra en el capítulo 36 de la Segunda Parte (1615) y es de los escasos que la Inquisición prohibió explícitamente. El problema se localiza en la última frase: «y advierta Sancho que las obras de caridad que se hacen tibia y flojamente no tienen mérito ni valen nada». 1632. Llegados a este año sí que el *Índice expurgatorio* del Cardenal Zapata, en su página 905, manda que se borre de todas las impresiones, pero sin aclarar por qué.

Los Sueños de Quevedo. Se trata posiblemente de la obra maestra de la narrativa satírica-moral. Son cinco narraciones cortas de inspiración lucianesca donde se pasa revista a diversas costumbres, oficios y personajes populares de su época. Corrieron muchas versiones manuscritas antes de que se publicaran en 1627. Poco después Quevedo denunciará sus obras ante la Inquisición ya que los librerías habían impreso

sin su permiso muchas de sus piezas satíricas que corrían manuscritas haciéndose ricos a su costa. Quevedo quiso asustarlos y espantarlos de esa manera y preparar el camino a una edición definitiva de sus obras que nunca llegó a aparecer.

Sus Sueños también tuvieron que ser retocados o expurgados por la Inquisición. De ahí que tuviera que reorganizarlos bajo el título de *Juguetes de mi niñez* en 1631. Nótese la voluntad de intrascendencia del título, con el fin de limar asperezas con el Santo Oficio. Son, por este orden, *El Sueño del Juicio Final* (llamado a partir de la publicación de *Juguetes de la niñez*, la versión expurgada de 1631 *El sueño de las calaveras*), *El alguacil endemoniado* (redenominado *El alguacil alguacilado*), *El Sueño del Infierno* (esto es, *Las zahúrdas de Plutón* en su versión expurgada), *El mundo por dentro* (que mantuvo su nombre siempre) y *El Sueño de la Muerte* (conocido como *La visita de los chistes*).

En 2010 se ha conocido que existe una copia manuscrita sin censurar de los Sueños, que ha sido adquirida por la Fundación Francisco de Quevedo y se editará en 2013. La copia fue manuscrita por un lector o copista andaluz años antes de que se publicara la versión completa de los *Sueños* en Barcelona en 1627 e incluye completos los sueños de *El alguacil endemoniado* e *Infierno*, un fragmento de *El mundo por dentro* y una versión de la *Premática del Desengaño contra los poetas güeros*.

La filóloga e investigadora de la Universidad Autónoma de Madrid Diana Eguía ha explicado que el manuscrito fue escrito antes de 1627, porque contiene referencias al rey de España Felipe III, quien murió el 31 de marzo de 1621, lo que le convierte en un texto "más cercano al original, libre de censura y adiciones".

La obra de Quevedo fue escrita entre 1613 y 1621, tras recopilar y corregir el autor sus propios textos juveniles. Como ejemplo de los cambios que se introdujo en el texto como consecuencia de la censura, Eguía ha citado el uso de la palabra "traseras" en la copia y su sustitución por "asentaderas" en la edición de 1627 para "atenuar la clara referencia homosexual". Asimismo, el manuscrito ahora descubierto habla de "los amantes de monjas" en un pasaje que la censura eclesiástica convirtió en "los que han querido doncellas, enamorados de doncellas".

Otra diferencia que presentan ambos textos se encuentra en el sueño de "El Alguacil endemoniado", dedicado en la copia al conde de Lemos en lugar de al marqués de

Barcarrota, como el de 1627, lo que posiblemente se deba a que Quevedo hizo dos versiones para atraer el apoyo económico de los dos mecenas.

Además, Eguía ha destacado que la inclusión de la "Premática del Desengaño contra los poetas güeros" en la copia es "algo excepcional".

Lope de Vega, una vida llena de tumultos. Se trata de la biografía más escabrosa de nuestra literatura. Estudió en los jesuitas de Madrid (1574) y cursó estudios universitarios en Alcalá (1576), aunque no consiguió el grado de bachiller.

Debido a la composición de unos libelos difamatorios contra la comedianta Elena Osorio (*Filis*) y su familia, por desengaños amorosos, Lope de Vega fue desterrado de la corte (1588-1595). No fue éste el único proceso en el que se vio envuelto: en 1596, después de ser indultado en 1595 del destierro, fue procesado por amancebamiento con Antonia de Trillo.

Estuvo enrolado, al menos, en dos expediciones militares, una la que conquistó la isla Terceira en las Azores (1583), al mando de don Álvaro de Bazán, y la otra, en la Armada Invencible. Fue secretario de varios personajes importantes, como el marqués de Malpica o el duque de Alba, y a partir de 1605 estuvo al servicio del duque de Sessa, relación sustentada en una amistad mutua.

Lope se casó dos veces: con Isabel de Urbina (*Belisa*), con la que contrajo matrimonio por poderes tras haberla raptado antes de salir desterrado de Madrid; y con Juana de Guardo en 1598. Aparte de estos dos matrimonios, su vida amorosa fue muy intensa, ya que mantuvo relaciones con numerosas mujeres, incluso después de haber sido ordenado sacerdote. Entre sus amantes se puede citar a Marina de Aragón, Micaela Luján (*Camila Lucinda*) con la que tuvo dos hijos, Marcela y Lope Félix, y Marta de Nevaes (*Amarilis y Marcia Leonarda*), además de las ya citadas anteriormente.

Como no podía ser de otra manera, la Inquisición se interesó por él. Sin embargo, no será la censura coetánea. En el siglo XVIII se prohibió una comedia de Lope de Vega, *La fianza satisfecha*. Esta obra atribuida a Lope ha suscitado mucho interés en sus últimos estudiosos. La obra es protagonizada por Leonido, personaje que encarna el mal, se hace a la religión musulmana, llega a tratar de violar a su hermana y saca los ojos a su padre. Posteriormente se abandona al bosque donde tras conversar con un

pastor (Jesucristo) siente la llamada de la fe y es reconvertido. Su título procede de estos versos que estuvieron en el punto de mira de la Inquisición:

Que Dios pague por mí
y pídamelo después.

Así, el Santo Oficio prohibió su representación en 1790 en el *Índice de Rubín de Ceballos*, un siglo más tarde. Esta obra suscitó mucho interés en Inglaterra y fue antecedente del *Judío de Malta* de Shakespeare.

SIGLO XVIII: EL CIERRE AL PROGRESO

Con la llegada de los Borbones, se crea en este siglo un Juez de Imprenta, cuya función no es tanto velar por la ortodoxia religiosa o moral, cuanto por la seguridad del Estado y porque se eviten ofensas a los ciudadanos y a la comunidad. Preocupados por el fomento de la cultura del país, los Ilustrados, encargados de tareas de gobierno, dictan normas para incentivar la divulgación del libro, como la supresión de la “tasa” de la etapa de los Austrias. Por otra parte, Carlos III, en 1763, traslada la función censora de libros a corporaciones competentes en la materia como las Reales Academias. Sin embargo, la Inquisición al desaparecer dicho rey, endurece el rigor de la censura, cuyos efectos son palpables en el terreno literario. Serán procesados escritores como **Tomás Iriarte, Samaniego, Jovellanos**, y éste último incluso encarcelado. Jovellanos elevó un informe a Carlos IV en el que señalaba la ineficacia de los tribunales inquisitoriales y el desconocimiento que los actuantes tenían:

frailes que toman [el puesto] sólo para lograr el platillo y la exención de coro; que ignoran las lenguas extrañas, que sólo saben un poco de teología escolástica...

En el *Índice de Rubín de Ceballos* en 1790 aparecen obras de **Diego Torres Villarroel, el Padre Isla, José Cadalso, Pedro de Montengón**.

Durante el reinado de Carlos IV y, a pesar de los temores que suscitaba la Revolución francesa, se produjeron varios hechos que acentuaron el declinar de la institución inquisitorial. En primer lugar, el Estado iba dejando de ser un mero organizador social para tener que preocuparse por el bienestar público y, con ello, tenía que plantearse el

poder terrenal de la Iglesia, entre otras cuestiones, en los señoríos y, de forma general, en la riqueza acumulada que impedía el progreso social . Por otro lado, la permanente pugna entre el poder del Trono y el poder de la Iglesia se inclinó cada vez más de parte de aquél, en donde los ilustrados encontraban mejor protección a sus ideales.

Al final de un período convulso: reinado de José Bonaparte, Fernando VII, el Trienio Liberal, la Inquisición fue abolida en julio de 1834 por un edicto de la regente María Cristina.

CONCLUSIONES

Como hemos visto la Inquisición española fue creada por los Reyes Católicos para defender la exclusividad religiosa de Castilla, de ahí que los judíos y árabes estuvieran en el centro de sus miradas. Sin embargo, lo que comenzó siendo un organismo de vigilancia de ética cristiana, pronto pasó a ser un vehículo de control ideológico en un ámbito mayor, el social. Escritores y pensadores fueron acusados ante el Tribunal por cuestiones de envidias personales. Quizá ése fue el comienzo de su declive.

Sin embargo, no podemos pensar que no hubiera una paraliteratura clandestina. Muchas obras que estaban en el Índice fueron distribuidas manuscritas. Algunas de ellas han sido descubiertas recientemente, pero el paso del tiempo nos tendrá guardadas muchas más sorpresas.

BIBLIOGRAFÍA

MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, A: Literatura e Inquisición en España: 1478-1834

Madrid; Taurus; 1980

PÉREZ VILLANUEVA, M A: La Inquisición española: Nueva visión. Nuevos horizontes

Madrid; Siglo XXI; 1980

BENNASSAR, B: Inquisición Española: poder político y control social.

Barcelona, Crítica, 1981